



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 023-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de enero de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2016-MDPB, de fecha 21.01.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicitó informe sobre el avance actual del saneamiento físico legal del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez, esto debido a que hay sectores que están en desacuerdo con las decisiones que viene tomando la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuentan con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 21.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, emitir un informe pormenorizado con relación al avance del saneamiento físico que se viene haciendo a los diferentes barrios del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez, toda vez que han llegado quejas de los vecinos que se encuentran en desacuerdo con las modificaciones que se vienen dando.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PUERTO BERMÚDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*E. Bautista*  
REGIDOR

TEAM/A  
RES/96  
DISTRIBUCIÓN: GDEMA  
E.G. IMAGEN/ARCHIVO